DESCRIPCIÓN GENERAL					
X CONTRATO DE: ___CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIOS FDGRD	Nº:	03	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA· (OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.		
	NIT O CC:	813.006.542-7		
	DIRECCIÒN:	CALLE 3 No.14-30 – Diego de Ospina	TEL:	3164706948
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO DUSSAN COBALEDA		
	CC:	7.692.327		
OBJETO:	ALQUILER DE DOS (02) RETROEXCAVADORAS DE LLANTA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE RECUPERACION TEMPRANA ANTE LAS EMERGENCIA GENERADAS POR LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA-HUILA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 018 DEL 26 DE MARZO DE 2025.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ISABEL HERNANDEZ ÁVILA		
	EN CALIDAD DE:	Jefe Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres–supervisor		
	NOMBRE:	RICARDO DUSSAN COBALEDA		
	EN CALIDAD DE:	Representante legal **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**		
	NOMBRE:	JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios–Ordenador del Gasto		
	NOMBRE:	LUIS ALFONSO MANCHOLA TAMAYO		
	EN CALIDAD DE:	Contratista de apoyo a la supervisión		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$55.153.100	
	Valor en Letras: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE IVA INCLUIDO	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$
	Nº2	$
	Nº3	$

VALOR TOTAL	($55.153.100) CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	PLAZO DE EJECUCION SERA DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)	
	Nº2	_____(Días / Meses)	
	Nº3	_____(Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	PLAZO DE EJECUCION SERA DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11 DE JUNIO DEL 2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	29 DE JULIO DE 2025		

GARANTIAS:

Pólizas: NO APLICA

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23/05/2025	$55.153.100
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		

Powered by CamScanner

VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	29/07/2025	$55.153.100
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL	29/07/2025	$55.153.100
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$0.00
VALOR FINAL EJECUTADO	29/07/2025	$55.153.100
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$0.00
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$0.00

4. RECIBO A SATISFACIÓN

RECIBO A SATISFACCION. El contratista de apoyo a la supervision **Luis Alfonso Manchola Tamayo** de la Orden de Servicio FDGRD No 03 del 2025 y la Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres **Isabel Hernández Ávila**, certifican el recibo del contrato mediante acta de recibo final de fecha 29 de julio del 2025, suscrita por el Contratista de control y seguimiento, la Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios.

3. BALANCE TECNICO

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de Servicios FDGRD No. 03 de 2025, se deja constancia que el contratista **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.** cumplió con el objeto y las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios, alcanzando un porcentaje de ejecución equivalente al 100% como consta en el acta de recibo final suscrita por el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios el Doctor **Juan Carlos Casallas Rivas**, la Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres la Doctora **Isabel Hernández Ávila** en calidad de supervisora, el señor **LUIS ALFONZO MANCHOLA TAMAYO** en calidad profesional contratista de apoyo a la supervisión de la Orden de Servicio No.03 del 2025 y el señor **RICARDO DUSSAN COBALEDA,** en calidad de Representante Legal de sociedad **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S,** en calidad de contratista.

Powered by CamScanner

5. LIQUIDACIÓN

Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012 establece que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación, en consecuencia, el presente proceso de contratación adelantado conforme al régimen especial de contratación previsto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, será objeto de liquidación de común acuerdo.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Se aporta certificación expedida por el señor Carlos Andrés Penagos Lezaca TP:140645-T, en la cual consta que **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**., durante los meses de junio y julio del 2025, ha cumplido durante la ejecución de la Orden de servicio 03 del 2025 y a la fecha de la presentación de la presente acta con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, por lo que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud —EPS—, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales —ARL, tal y como consta en el certificado de fecha 29 de julio del 2025.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS: N/A

GOBERNACIÒN DEL HUILA

Se deja constancia que cada una de las partes cumplió con las obligaciones estipuladas en la Orden de servicio No. 03 del 2025, alcanzando un porcentaje de ejecución equivalente al 100% de la Orden de Servicios, correspondiente a las actividades efectivamente realizadas durante el plazo de ejecución, de conformidad con el Informe final de la Supervisión y acta final de fecha 29 de julio del 2025 suscrita por el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios el Doctor Juan Carlos Casallas Rivas en calidad de Ordenador del Gasto, la Doctora Isabel Hernández Ávila en calidad de Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, el señor **LUIS ALFONSO MANCHOLA TAMAYO** en calidad contratista de apoyo a la supervision de la Orden de Servicio No.03 del 2025 y el señor **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, en calidad de Representante Legal de **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**, en los que consta que el Orden de Servicio se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, plazo y demás obligaciones estipuladas en el mismo.

De conformidad con el balance financiero del contrato, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** efectuará el pago al ejecutor **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**, por la suma de **$55.153.100 CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE IVA INCLUIDO**., correspondiente al valor ejecutado, de conformidad Informe de Supervisión de fecha 29 de julio y el Acta Final de 29 de julio del 2025 por el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios el Doctor Juan Carlos Casallas Rivas, en calidad de Ordenador del Gasto, la Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres la Doctora Isabel Hernández Ávila en calidad de supervisora y el señor **RICARDO DUSSAN COBALEDA**, en calidad de Representante Legal de **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S** y el señor **LUIS ALFONSO MANCHOLA TAMAYO** en calidad contratista de apoyo a la supervision de la Orden de Servicio No.03 del 2025

Powered by CamScanner

Igualmente, se determina liberar a favor del DEPARTAMENTO DEL HUILA la suma de CERO PESOS, ($0,00) M/CTE. correspondiente al valor no ejecutado del Contrato

En consecuencia, las partes en cumplimiento de lo establecido acuerdan liquidar la Orden de Servicios No.03 del 2025, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, y por ende no existirán obligaciones pendientes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con el presente Orden de Servicios No.03 del 2025.

En virtud del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, se deja constancia que el Ordenador del Gasto, la Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de supervisora, el contratista de apoyo a la supervisión y el Contratista suscriben la presente acta con fundamento en la información que reposa en el respectivo expediente de la Orden de servicios No.03 del 2025, específicamente en el Informe Final de Supervisión suscrito por la Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Contratista de Apoyo a la supervisión de fecha 29 de julio del 2025.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los veintinueve (29) días del mes de julio del 2025.

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios
Ordenador del gasto

RICARDO DUSSAN COBALEDA
R.L. **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**
CONTRATISTA

LUIS ALFONSO MANCHOLA TAMAYO
Contratista apoyo a la supervisión

ISABEL HERNANDEZ ÁVILA
Jefe Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre	Derly Yohana Salas	Magnolia Zuleta Cruz	
Cargo	Profesional OGRD	Abogada OGRD	

Powered by CamScanner